



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DOÑA FRANCISCA ALEJANDRA CONTRERAS COLLADO.-

**ALGARROBO, 25.01.2013.-
DECRETO: N° 263.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud Patente Profesional u Oficio de fecha 25.01.2013, presentada por Doña Francisca Alejandra Contreras Collado.
7. Ord. N° 49 de fecha 25 de enero de 2013, informa expediente de solicitud de patente Profesional u Oficio, Actividad Económica "Contratista de Obras Civiles", presentada por contribuyente que se indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica : CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES
 Clasificación : Profesional u Oficio
 Dirección Comercial y Particular :

Nombre del Contribuyente : FRANCISCA ALEJANDRA CONTRERAS COLLADO

Cédula Nacional de Identidad : N°
 Fecha de Solicitud : 25 de enero de 2013.
 Fecha de Otorgamiento : 25 de enero de 2013.
 Rol Avalúo : 500-26

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 08 FEB 2013 HORA 12:55
 SALIDA

DOCUMENTO N° 12 FEB 2013 HORA 11:35
 NOMBRE PARA

